

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 6 de febrero de 2018, del Ayuntamiento de Montellano, de aprobación adenda al Estudio Ambiental Estratégico del PGOU de Montellano, conforme a la Ley 6/2016. (PP. 422/2018).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es:

«Primero. Aprobar la “Adenda al Estudio Ambiental Estratégico con el contenido del Anexo II B de la Ley 7/2007, de 9 de julio, cuyo contenido se anexa al presente acuerdo, para la modificación de la Declaración Ambiental Estratégica, incorporando:

- Unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, entre las que deberá encontrarse la alternativa cero entendida como la no realización de dicho planeamiento, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del documento urbanístico, con el fin de prevenir o minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente de su aplicación. Así como la justificación de la alternativa de ordenación seleccionada y los criterios de selección.

- La identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, sobre los factores relacionados con el cambio climático.

- El establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Segundo. Someterse a consulta, así como a información pública a efectos ambientales, por un plazo no inferior a 45 días hábiles mediante publicación en el BOJA.

Tercero. Tras dicho periodo de consultas e información pública se remitirá el expediente al órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de modificación de la declaración ambiental.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde, don Curro Gil Málaga, para firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

De conformidad con la disposición adicional tercera, 2.b), de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Agua, Tributaria y de Sanidad Animal, y lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, la referida documentación se somete a información pública, a efectos ambientales, por plazo de cuarenta y cinco (45) días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante dicho período queda el expediente de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, a los efectos de que por los interesados puedan formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Montellano, 6 de febrero de 2018.- El Alcalde, Curro Gil Málaga.